

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

MADRID NÚMERO 56

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 275 de 2015, entre don Arturo Martín Morales y doña Elizabeth Calcaño Pérez y doña Rosa Erminia Pérez Feliz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia el día 17 de julio de 2018, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 292 de 2018

En Madrid, a 17 de julio de 2018.—Cristina Maestre Fuentes, magistrada de refuerzo del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, en nombre del Rey pronuncio la sentencia siguiente:

Vistos por mí los presentes autos de juicio ordinario número 275 de 2018 sobre reclamación de cantidad, resultan los siguientes,

Fallo

Estimo la demanda presentada por la representación procesal del don Arturo Martín Morales, contra doña Rosa Erminia Pérez Feliz y doña Elizabeth Calcaño Pérez; y en consecuencia:

1. Condeno a la parte demandada a que pague a la demandante la cantidad de 5.777,53 euros más los intereses legales.
2. Impongo las costas procesales a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2653-0000-04-0275-15 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”: Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2653-0000-04-0275-15.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva con el objeto de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.009/19)

